

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 15 de Noviembre de 2024

NÚM. 87

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día \$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONALDE CHARO, MICHOACÁN

Modificaciónes Presupuestales Correspondientes al Cuarto Trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del Ejercicio Fiscal 2023

ACTA NÚMERO S.O. 3

En el municipio de Charo, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; siendo las 14:00 catorce horas del día 25 de enero del año 2024, se reunieron en la Sala de Cabildo para llevar a cabo Sesión Ordinaria, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los integrantes del H. Ayuntamiento, el Lic. Inf. Salvador Cortés Espíndola, Presidente Municipal de Charo, la C. Sara Edith Facio García, Síndica Municipal de Charo Michoacán, Regidores: C. José Sergio Rico Calderón; C. Mayra lizbeth Rojas Martínez; C. Alcadio Díaz Rodríguez; C. Ma. del Pilar Nez Valerio; Lic. Luis Rodolfo Magaña Salguero; C. José Antonio Carabantes Yépez, C. Juan Carlos Chávez Gómez, y el L.A.E. Francisco Javier Cázares Arreola, en cuanto a Secretario del Honorable Ayuntamiento, procedemos a iniciar la sesión.

Punto Número Uno.- El L.A.E. Francisco Javier Cázares Arreola, Secretario del Ayuntamiento, procede con el desahogo de la sesión, para lo cual verifica la asistencia mediante el pase de lista:

Lic. Inf. Salvador Cortés Espíndola, Presidente Municipal- C. Sara Edith Facio García, Sindica Municipal.- Regidores: C. José Sergio Rico Calderón, C. Mayra Lizbeth Rojas Martínez, C. Alcadio Díaz Rodríguez, C. Ma. del Pilar Nez Valerio, Lic. Luis Rodolfo Magaña Salguero, C. José Antonio Carabantes Yépez, C. Juan Carlos Chávez Gómez.

Una vez concluido el pase de lista y considerando que se encuentran presentes la totalidad de los Regidores, y el Presidente Municipal, certifico que existe el quorum legal para llevar a cabo válidamente la Sesión y se asienta lo siguiente:

Previo a aprobar el orden del día; el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Cabildo poder tratar el tema sobre el motivo de la inasistencia de la C. Sara Edith Facio García Sindica Municipal; y que sea agregado como un punto y sea tratado antes que los demás a desarrollar;

Por lo que los integrantes de Cabildo por unanimidad de votos aprueban agregar este punto y también los demás; mismo que se trata a continuación.

ión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)

Expone el L.A.E. Francisco Javier Cázarez Arreola, Secretario del Ayuntamiento, procede a comentar que la presente sesión de Cabildo había sido convocada y notificada previamente a los integrantes de Cabildo para su asistencia a las 9:00 horas del presente día 25 de enero del año 2024; sin embargo, por cuestiones de carga de trabajo de todos los integrantes del Cabildo, previo al inicio de la sesión establecieron de forma consensada y de común acuerdo (sin que se manifestara alguna oposición en ese momento) recorrer la sesión a las 14:00 horas del mismo día y fecha; esto en virtud que la sesión no se podía prorrogar más, ya que se van a tratar temas de suma importancia, como es la aprobación de la Cuenta Trimestral de octubre, noviembre y diciembre 2023, lo cual debe rendirse ante la Auditoria Superior de Michoacán; así mismo y con la finalidad de que nadie faltara se recorrió la presente sesión dentro del horario laboral que tiene el Ayuntamiento, lo cual es de 9:00 horas a 15:00 horas, mismo que deben cumplir todos como servidores públicos.

Sin embargo, a unos minutos antes que iniciara la presente sesión de Cabildo, fui abordado por la Sindica Municipal, quien me comentó que no se iba a presentar a sesión de Cabildo, señalando que ya se iba a retirar a su casa sin dar explicación o justificación alguna en su actuar.

Lo que se informa a todos los integrantes de Cabildo para que en su caso se tenga a la Sindica Municipal ausentándose de sus labores.

Acuerdo Número 011/2024

Una vez expuesto el tema y discutido por los integrantes de Cabildo, se aprueba por unanimidad de votos tener a la Sindica Municipal por ausentándose de sus labores y por consecuente se le haga efectivo lo señalado en el artículo 211 de la Ley de Ingresos del Municipio de Charo, Michoacán, por lo que a la presente sesión de Cabildo, para que se le imponga una multa de 05 cinco UMAS a la C. Sara Edith Facio García Sindica Municipal de Charo, Michoacán, por la inasistencia en la presente sesión de Cabildo; instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento de cumplimiento al Acuerdo.

Punto Número dos.- El Secretario del Ayuntamiento da lectura al Acta de la sesión anterior, una vez que ha sido leída, pone a su consideración el presente orden del día que ha sido previamente circulado tal como lo marca la Ley Orgánica Municipal, consistente en:

Ò	ORDEN DEL DIA						
Oficial)							
_	1 2						
Ley del Periódico	3						
erió	4 Presentación y en su caso aprobación de las Modificaciones Presupuestales correspondientes al Cuarto Trimestre						
i.	(octubre, noviembre, diciembre) del Ejercicio Fiscal 2023.						
o de	5						
Le	6						
i la	7						
8 8	8						
iculo							
ıtıcı							
(arti							
ega							
carece de valor legal	Punto Número Cuatro En uso de la voz, la M.B.A. María del Rosario Celaya García, Tesorera Municipal, solicita al pleno del						
val	Cabildo la aprobación de las Modificaciones Presupuestales correspondientes a los meses de (octubre, noviembre y diciembre)						
de	correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.						
ece							
	Acuerdo Número 013/2024						
consulta,							
nsn	Una vez que el Cabildo analizó el tema, aprobó por unanimidad las Modificaciones Presupuestales correspondientes a los						
o ce	meses de (octubre, noviembre y diciembre) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023., en los términos que fueron presentadas.						
ק ק							
igita							
n digital de							
rsió							

Al no haber más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco

minutos del día 25 de enero del año 2024.

Lic. Salvador Cortés Espíndola, Presidente Municipal.- C. José Sergio Rico Calderón, 1er. Regidor.- C. Mayra Lizbeth Rojas Martínez, 2do. Regidor, C. Alcadio Díaz Rodriguez 3er Regidor, C. Ma. del Pilar Nez Valerio, 4to. Regidor.- C. José Antonio Carabantes Yépez, 5to. Regidor.- Lic. Luis Rodolfo Magaña Salguero, 6to. Regidor.- C. Juan Carlos Chávez Gómez, 7mo. Regidor, L.A.E. Francisco Javier, Cázarez Arreola Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

MUNICIPIO DE CHAPO DE MICHOACAN

	MUNICIPIO DE CHARO DE MICH	HOACAN			
	ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR ENTE PUBLICO/	Chicago and appropriate services	NCEPTO DEL GA	STO	
COG	AL 31 DE DICIEMBRE DE 20 CAPITULO/CONCEPTO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES O REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO
10000	SERVICIOS PERSONALES.	32,888,919.56	-1,874,334.74	31,014,584.82	31,014,584.82
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Committee of the Commit	-2,109,275.63	26,425,800.25	26,425,800.25
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	120,588.00	120,588.00	120,588.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	4,353,843.68	-621,065.17	3,732,778.51	3,732,778.51
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	0.00	735,418.06	735,418.06	735,418.06
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,996,041.94	6,499,801.90	21,495,843.84	21,495,843.84
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,955,100.00	704,478.00	2,659,578.00	2,659,578.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,549,500.00	1,552,765.12	3,102,265.12	3,102,265.12
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,039,152.94	2,092,865.38	6,132,018.32	6,132,018.32
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	705,400.00	-376,200.48	329,199.52	329,199.52
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,705,489.00	2,770,872.65	6,476,361.65	6,476,361.65
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,075,300.00	-59,605.76	1,015,694.24	1,015,694.24
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	120,000.00	29,210.34	149,210.34	149,210.34
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,846,100.00	-214,583.35	1,631,516.65	1,631,516.65
30000	SERVICIOS GENERALES	15,995,652.50	5,409,031.15	21,404,683.65	21,404,683.65
31000	SERVICIOS BÁSICOS	6,505,900.00	-824,345.40	5,681,554.60	5,681,554.60
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,898,800.00	-30,895.51	1,867,904.49	1,867,904.49
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,473,240.00	2,483,194.70	3,956,434.70	3,956,434.70
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	232,900.00	-76,350.57	156,549.43	156,549.43
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,651,960.16	643,799.72	2,295,759.88	2,295,759.88
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	460,000.00	596,400.26	1,056,400.26	1,056,400.26
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	11,400.00	-11,400.00	0.00	0.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	2,716,200.00	2,630,794.78	5,346,994.78	5,346,994.78
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,045,252.34	-2,166.83	1,043,085.51	1,043,085.51
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,523,104.00	1,988,825.35	24,511,929.35	24,511,929.35
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	320,000.00	-124,955.08	195,044.92	195,044.92
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	9,721,241.60	4,453,472.67	14,174,714.27	14,174,714.27
44000	AYUDAS SOCIALES	12,481,862.40	-2,339,692.24	10,142,170.16	10,142,170.16
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	470,000.00	-290,194.37	179,805.63	179,805.63
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	145,000.00	-56,184.78	88,815.22	88,815.22
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25,000.00	5,990.41	30,990.41	30,990.41
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	-240,000.00	60,000.00	60,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	29,216,486.00	-3,077,238.23	26,139,247.77	26,139,247.77
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	29,216,486.00	-3,077,238.23	26,139,247.77	26,139,247.77
90000	DEUDA PUBLICA.	500,000.00	3,163,913.61	3,663,913.61	3,663,913.61
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	2,806,936.32	2,806,936.32	2,806,936.32
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	0.00	349,345.38	349,345.38	349,345.38
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	500,000.00	- 1	507,631.91	507,631.91
	TOTALES	116,590,204.00	11,819,804.67	128,410,008.67	128,410,008.67

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

